

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **Auto No. 396 del 17 de febrero de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **sesenta mil pesos M/Cte (\$60.000.00)**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$60.000.00
total	\$60.000.00

Son **sesenta mil pesos M/Cte (\$60.000.00)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **sesenta mil pesos M/Cte (\$60.000.00)**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 396 del 17 de febrero de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 673

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ISLENA OSSA RUIZ c.c 31908590

Demandados: GUSTAVO ADOLFO PERDOMO C.C 94453753

JAVIER ORLANDO OSPINA GIL C.C 16745914

JHONATHAN LIBREROS PUERTA C.C 1130631729

Radicación: 760014003001 20190047200

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de marzo de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3ccb77490ff1c65fa7e42241afcc95c1fc528b50b7baca1cb3f1e60bdd16ea**

Documento generado en 16/03/2021 03:23:35 PM